

LA ACACIA

PERIÓDICO FILOSÓFICO-LITERARIO, ÓRGANO DE LOS INTERESES MAS.:

SUSCRICION	EDITOR Y ADMINISTRADOR	PUNTOS DE SUSCRICION
Por mes..... ps. 1 Número suelto..... 0.50	AGUSTIN C. CALCAGNO	Montevideo..... Comercio 158 (bajos) Calle de la Republica 51. Subscripción Anterior 15 de Julio 73.

SUMARIO—*Los altos grados, juzgados por los principales autores masonicos (continuación)—Los orientales, su acto de dominar en libertad del yugo esclavistico templario.—Una entrada á Roma, por el autor de la templanza.—CRÓNICA ESTRANJERA.—CRÓNICA LOCAL.*

LA ACACIA

Los altos grados

JUZGADOS POR LOS PRINCIPALES AUTORES MASÓNICOS

Recopilacion del hermano Jounoust, miembro de Consejo de la Orden del Grande Oriente de Francia, publicada en «Le Monde Maçonnique» de Agosto 1873 y traducida para la «Revista Masónica Americana».

—Opinion del hermano Baron de Tshoudy, consejero en el Parlamento de Metz, autor de *L'Étoile flamboyante*, ó Tratado de los Francmasones considerados bajo todo aspecto, fundador del Consejo de los Caballeros de Oriente, para el cual compuso varios grados, particularmente el grado Escocés de San Andrés de Escocia.

Es á la ambicion, á ese vicio cruel, arma del fuerte, opresor del débil, que es preciso atribuir sin vacilar todos los desórdenes de las sociedades particulares especialmente el abuso que se ha deslizado en la Masoneria por las multiplicidad de grados, cuya invencion moderna es el efecto de la *pretension y de la envidia de dominar.*

Ya repugnaba á mi espíritu de suyo dilido para las cosas nuevas, esa multitud de minuciosidades, de prácticas desecocidas, de leyes sin aplicacion, de hechos controvertidos, desmentidos por los historiadores sagrados y profanos. No me podia avenir á esa multitud de grados, distinguidos por colores, sin analogia, falsos en sus relaciones, *peligrosos en sus consecuencias contrarios á los santos y primeros juramentos*, estranos al objeto, y que no sirven cuando mas, sino á fortalecer el fanatismo, enorgullecer á los ambiciosos, agotar los bolsillos de los proselitos y enriquecer al hotelero y al fabricante de cirios.

(*L'Étoile flamboyante*, 2^a parte. De los grados, absurdidad de algunos, inutilidad de casi todos, año 1763).

— Opinion del hermano de la Chaussée, ex-Guarda Sellos y Archivos de la Gran Logia de Francia y mas tarde Oficial del Grande Oriente.

La mayor parte de los grados superiores, aún de los mas acreditados, no es sino la produccion

informe de cerebros exaltados por el entusiasmo el interés ó la pasion de lo bello, pero *sin analogia alguna con el fondo de nuestros misterios. (Memoria justificativa, página 17, año 1773.*

— Extracto de la circular del Grande Oriente de Francia, de 3 Octubre 1777.

Aprender, trabajar, instruir, son los tres períodos del obrero. Estos son los tres únicos grados que conocieron los masones. La feliz sencillez de sus costumbres, no les permitia ambicionar otro título despues del de Maestro. El tiempo les ofreció sin embargo nuevas luces, creyeron que aun dentro de su primer rango podia haber ciertos hombres superiores á otros y creyeron deberlos separar y darles un título distinguido.

De ahí el origen de los altos grados. Pronto tuvieron imitadores, cuyo interés hizo mas ingeniosos. En fin, las repetidas desdichas lo confundieron todo y la Masoneria se encontró sobrecargada de un número infinito de grados, cuya mayor parte mereca ser desaprobada y relegada al olvido, *de donde no debió haber salido.*

No se os puede ocultar, queridos hermanos, *cuan contrario es al verdadero espíritu de nuestras Ordenes, esa multitud de grados cuya forma varia hasta lo infinito, que mutuamente se contradicen y cuyo objeto escapa continuamente á la penetracion del mason mas ilustrado.*

Vosotros no ignorais los abusos que han originado de la facilidad con que se han prodigado esos grados. Hombres *indignos del nombres de masones*, despues de haber obtenido clandestinamente esos altos grados, se han abrogado, no solamente la facultad de conferirlos, sino que se han atribuido el derecho de hacer masones en virtud de un privilegio que *jamás la Orden ha rectificado.*

Hasta hoy, no hemos reconocido ni reconocemos mas que los *tres primeros grados*. Os invitamos á no reconocer á ningun otro, sin embargo no pretendemos que esto sea una ley, ni atacar las pretensiones de los altos grados, á los cuales podreis rendir ó no honores, hasta que la Orden decida.

— Opinion del hermano de Beyerlé, consejero en el Parlamento de Nancy, uno de los gefes del régimen de la Estricta Observancia, miembro del Consejo de los Philaletes, autor de una historia critica de la Convencion de Wilhelmsbad.

El segundo principio que sirve de base á esta obra, es que el germen de todos los *conocimien-*

tos masónicos se encierra en los tres primeros grados; así pues, esa multitud de grados que han sido dados á luz por la ambición immoderada, el charlatanismo y la extravagancia, debe ser excluida para siempre jamás, del régimen masónico: y si se permite conservar sus documentos, solamente debe ser para servir á la historia de las extravagancias masónicas; deben, en consecuencia, ser encerradas en un lugar donde el mason poco instruido no penetre.

(Ensayo sobre la Fracmasoneria, ó del objeto esencial y fundamental de la Fracmasoneria etc. Nancy 1784, vol 2º, en 8º).

—Opinion del hermano Torhy, ex Ven.: de la Logia San Alejandro de Escocia, autor de dos obras masónicas importantes: *Anales Originis Magni Galliarum Orientis*, ó historia de la fundacion del Grande Oriente; y *Acta Latonorum* ó cronología de la historia de la Fracmasoneria.

Es cierto que la invención de los altos grados ha causado al mayor perjuicio á la institución, *desnaturalizando su objeto* y embozándolo con títulos pomposos y cintas que no le corresponden. Se convendrá en que jamás habria sido ella proscrita en una parte de la Alemania, si las discusiones ocasionadas por la *Estricta Observancia* las pretensiones de los titulados sucesores de los hermanos de la Rosa Cruz, y sobre todo la invención del *Illuminismo*, que se introdujo en algunas logias, no hubiesen hecho sospechosa la sociedad ante los gobiernos. . . Pero se debe esperar que al fin, las personas sensata renunciarán á esa manía de los altos grados, *que cuando menos son superfluos* en un siglo en que se rechaza como charlatanes á todos los doctores en magia, nigromancia, cábala, alquimia, etc. (*Acta latonorum*, tomo 1º página 316, año 1812).

(Continuará.)

Los cementerios en acto de reclamar su libertad del yugo eclesiástica

CAPITULO VII

LAS LEYES

Le leggi son, ma chi por mano ad esse
Nullo: però che il pastor che procede
Ruminar può, ma non ha l'unglie fesse
DANTE Canto XVI.

Existen las leyes, decía el arriba citado Dante pero ¿quién es aquel que las pone en práctica? ¿quién es el que obra conforme á las leyes? Nadie: porque el pastor que va delante, camina como el cangrejo; dirige bien con su voz, pero no hace bien con sus obras.

El Pontífice Romano puede ruminar pero no tiene las pezuñas hendidas: «Ruminar può, ma non ha l'unglie fesse.»

El Papa puede preparar el alimento, la doctrina, la pastoral, el discurso, la alocución para su rebaño que son los fieles de demasiada buena fé,

pero no tiene derecho á las dos potestades, no puede ser Papa Rey; y la gente viendo que el que la debe guiar, únicamente atiende á falsos bienes que con frenética codicia se retira de él.

La mala dirección de los ciegos pastores ha sido la causa de la corrupción universal que ha hecho malo al mundo, y no la naturaleza del hombre que no puede corromperse por ser invariable como la ley de la misma naturaleza.

Ley! nombre venerable y sagrado! Las leyes entre hombres me parece ser aquellas que proceden del libre sentido de uno ó de pocos que dieron el mando soberano.

Leyes positivas que deben servir al bien común de los socios me parece que deben ser aquellas que nadie obedece.

Leyes positivas, imagen perfecta de la natural divina, me parece que deben obligar á todos igualmente, superiores y súbditos, nobles y plebeyos, artesanos y reyes, ricos y pobres.

Pero ¿qué son las leyes sociales á la razón?

Son sinónimo de profano; ellas se hallan colocadas bajo los piés de los que gobiernan; y solo se echa mano de las leyes cuando se trata de perjudicar.

Las leyes lo son, pero solo para utilidad privada y propia que se prefiere á las santas y justas disposiciones propias del hombre y su naturaleza.

Una desvergonzada injusticia se escribe con sangre, y es la sangre del pueblo, leyes que galardonan y ensalzan á los malvados, proscribiendo la virtud oculta siempre modestamente en blanco velo, ¿qué valor puede tener un código cuando la sociedad ha llegado al punto que los abogados lo negocian como cosa de mercado, en los tribunales, donde el juez decide siempre en favor del oro?

Es menester separar á las obras y no á las leyes para apercibirse de la manera horrible con que procede desgarrando las leyes, interpretándolas y hasta fabricándolas á capricho que son las leyes pasivas? Audaz sarcasmo ó sobre leyes á capricho siempre y que siempre se rien de las comunes localidades.

Oh! hombres que colocados estais en el poder por el común bien de los socios! oh jueces! oh abogados! oh oficiales de cucaña! decidme ¿dónde se encuentran las leyes? Oh Papa! oh Santidad! oh satánica divinidad de Roma, dime ¿dónde hallar las leyes? Quizá en tus alocuciones, en tus pastorales, en tus decretos, en tus anales, en tus *muto-propios*? Que bien sienta á tus arbitrariedades el término *muto-propio* á ti, cuyas explotaciones, cuyo reino, cuyas obras, cuyos misterios se han vuelto lecciones para los ignorantes!

Oh! vosotros todos, que mirais con el mismo ojo de indiferencia, al capricho de la suerte el trono, la fatalidad, la cabaña, la virtud y al vicio, la ley y su violación, la vida y la muerte, decidme ¿dónde están las leyes? Alejad, alejad de mis ojos esos códigos que bien se parecen á novelas; lejos de mis ojos esos archivos,

montones de fraude y de papel, donde como en un mar sin orillas se pierden las leyes y la justicia.

Cerrad vuestra boca y callaos vosotros también, oh sacerdotes! porque tampoco vosotros habláis como deberíais sentir la ley.

Se dijo: *hay una ley divina, hay una ley natural*; así se multiplicaron palabras, se dividió lo indivisible y la confusión reinó entre los pueblos: este estrago fué efecto de una predicación venal por los charlatanes de religiones externas.

Separando la ley divina de la ley natural y separando la natural de las leyes humano-positivas, se hizo distinción y división entre preceptos y así se reconocieron, sin quererlo talvez, mas preceptores; de aquí la división y discordia en definir la libertad y la esclavitud, lo bueno y lo malo, lo lícito y lo ilícito, la virtud y el vicio, la moral y el libertinaje; pero todo lo que permite ó prohíbe la ley natural, es ya permitido ó vetado por las leyes humanas aun, ya sean positivas, ya negativas.

La ley divino-natural es orden, conservación, libertad, moral, amor, bien reciproco, justicia, en una palabra providencia y tranquilidad social: miren á todo esto las leyes humanas, y serán buenas, apártense de este prototipo y serán dañosas.

Los maestros de religiones externas, no pudiendo menos por hablar en general de leyes, hicieron distinción entre ley, precepto y consejo: pero se vieron obligados á hablar en general de los consejos aun, porque muchos hubo que se reputaron superiores á otros en dar consejos: luego vino la división entre socios y pueblos, luego mil religiones con mil fábulas diversas que predicaban sabiduría, que prometían felicidad al hombre, civilización á la sociedad; disponiendo hasta de tesoros ignotos del ignoto cielo.

Así las leyes humanas variaron segun la utilidad creída.

El que quisiera constancia en las leyes fúndelas en sí mismo: las religiones escritas, inconsistentes, externas y varias, corrompieron las leyes, la moral y las constituciones sociales.

Y esto es muy fácil de comprenderse para toda persona que reflexionase en esto que: los predicadores de religiones externas y escritas viven del ocio, y el ocio es fuente de corrupción y de inmoralidad.

La historia de los frailes y del sacerdocio con todas las sectas protestantes, que salieron del seno del catolicismo, es una prueba incontrastable de cuanto digo.

El que quisiese una prueba moderna y fresca de mi aserto de una mirada á la Pastoral del Arzobispo de París que se ha publicado en el *Mensajero del Pueblo*, que en sustancia es el *Mensajero del egoismo infernal* del sacerdocio contra pueblo, leyes y humanidad.

El 19 del mes presente entré las demás galimatías habia esto *Roma cristiana recobrará pronto ó tarde su independencia*.

Si la potencia usurpadora (el gobierno italiano)

no es reducida á sus justos límites por el sentimiento del derecho y de la justicia, será reducida por la olas de la revolución.

Este es el lenguaje de sotana. Así habla un arzobispo que participa á la infalibilidad é imposibilidad de su santidad.

El derecho y la justicia se espera quenzando las olas de la revolución!..

Revolucion que está preparando el Papado, como siempre!.. Hay otro atropello mas escandaloso y es este *«No podemos creer que las potencias europeas se cieguen obstinadamente y permanezcan siempre indiferentes ante una situación que hiere profundamente los sentimientos y la conciencia de una porción tan notable de sus súbditos.»* Satanás con todos los falanges del Tártaro no podía hablar mas impiamente que el Arzobispo de París! Él acaba con decir que cuando Roma saldrá del luto en que se halla envuelta, entonces solo volverá el esplendor de su antigua historia.

De lo poco citado en lo relativo á lo mucho que encierra la nécia pastoral del Arzobispo, se puede muy bien comprender que mientras toda la Europa hace esfuerzos para componerse en paz, solo los hijos de Satanás que es el Papa de Roma insultan al mundo vomitando el veneno de la discordia en toda parte agitando los ánimos y promoviendo ódios.

Solo los pastores, ó mejor dicho lobos de la Santa Botica andan pegando por todas partes el fuego de la rebelion, soplando en los pueblos la división en nombre de una *Santidad* de barro! Solo las víboras de la humana raza que son los pastores del rebaño de Satanás, rabiando por un grado mas de dignidad infernal que esperan con defender al gran *Cuerro* de Roma, no cesan de insultar al mundo entero, y de comprometer la tranquilidad pública ¿qué les importa á ellos que millones de vidas cesen de existir entre los horrores de sangrientas batallas? Se combate para entronar el santo Cucú ¿qué importa que infinitas esposas é infinitas criaturas humanas queden viudas y huérfanos á causa de guerras que se podrian evitar?

Se deben tomar las armas en favor del honor de. . . ¿qué Dios? . . . del Hidra de Roma cuyas cabezas son tantas cuantos cardenales hay y obispos, cuyos cabellos, brazos, piés, ojos, oídos y miembros son los frailes, los sacerdotes, los ambiciosos políticos que anhelan por Italia, los fanáticos que viven de la *Santa Botica* y los beatos y las beatas que se sirven del altar y de la religión para ocultar á los ojos del mundo lo que fueron y lo que son! ¿Qué importa que casi una mitad de señoritas europeas queden solteras, pudiendo el varon que las amaba y les habia jurado honesta fé, al que en vano esperan, porque muerte cruel se lo arrebató en los campos de Marte? Son estos los varoncitos cuyo holocausto es mas agradable á Dios, porque murieron para defender la independencia de *Su Santidad!*

Oh avaricia! oh sed de reinar y de dominar que obcecas á esa Santidad feroz de Roma ¡oh hom-

bre de dignidades que devoras á los eclesiásticos todos, vuelve, vuelve á los abusos de donde saliste! Sí, vuelve á la cueva del dolor, al nido del engaño, al océano de dolores y allí te acompaña la maldición eterna condimentada con la sangre de los pueblos que derramaste, y allí te sirva de alimento la carne humana que sacrificaste, de bebida las lágrimas de las esposas que enviudaste, de lecho el cadáver con todos los instrumentos de que se valió la Inquisición contra los inocentes: en tus sueños te castiguen imágenes de sangre, y en tus vigiliat te azote el desorden que causaste en el mundo.

«Maledetta sia tu antica lupa,
Che più di tutti l'altre bestie hai preda
Per la tua fame senza fine crepa!!!

Dante Purg. (canto XX).

El perezoso y el incapaz por lo mas profesa doctrinas y observa leyes que no entiende; pero muchas veces obrando, sigue la ley de su conciencia que es la ley natural divina.

Si los hombres que tan celosos parecen estar y hasta los locos por las leyes externas, fuesen consiguientes en todo lo que aparentan creer! ay de ellos! Una cosa es no creer, y otra cosa es no negar.

Se cree ó no cree lo que por razon propia se comprende *deber ó no deber ser*; pero no se puede negar sin razon de negar.

Mirad á los fabulosos secuaces de religiones escritas y externas; los unos no creen aquello mismo que los otros creen por la vida y por la muerte; en nombre del mismo Dios y de la misma ley los unos contradicen á los otros, y si buscáis la razon de esta contradicción de ellos, vereis que por lo mas está entre misterios ignotos que ellos mismos no creen, pero tampoco los niegan.

Hay grande distancias entre leyes y ley. Si observan ó no las leyes externas y su religion viene á ser lo mismo, si nadie os ve, si sois mas fuertes, ó mas ricos.

Por esta razon el sacerdocio principiò con la soledad.

Cristo amaba vivir siempre apartado de los hombres; y todas las órdenes de religiones externas prefirieron montes y campos á ciudades y sociedades.

Los maleficios de la gente santa pasò á los grandes edificios luego que el brillo de la curia romana recoplazò la pobreza de Cristo.

El culpable es siempre aquel que no tiene bastantes salas para ocultar sus crímenes... el que no tiene bastante fuerza para hacer a trochar sus desórdenes, el que no tiene bastante oro para comprar los tribunales el que no tiene bastante astucia para saber engañar á los ignorantes.

Pero no es así de las leyes que nos hacen sentir lo que dictan y mandan, no es así de la ley de conciencia, que se hace sentir siempre y en todas partes.

La moral de la iglesia, que es moral escrita y no sentida, ha de contribuir enteramente á corromper las leyes naturales, y se ha llegado hasta el

punto de lisonjear la misma conciencia y lo ha alcanzado con inventar caprichos y á los que se ha dado el nombre de: *ley revelada*.

Sepan los sacerdotes que las leyes externas son buenas siempre que guían hácia un bien mayor, por que entónces son una aplicación de la ley natural, divina, y que á las verdaderas leyes es debido el obsequio del alma y el sentimiento del corazón, ante todo y sobre todos los movimientos corporales, son un estropezo del cuerpo por lo regular no conformes con los sentimientos internos del espíritu.

Si una ley externa ordena las partes á todo, el súbdito al superior, una ley externa es la que proclama igualdad entre todos y manda el súbdito y el superior de la misma manera.

Hé ahí, pues, que la doctrina del italiano declarándose en abierta oposición contra los elementos de la naturaleza, acaba con horror el mas sagrado derecho del código de la ley inmutable de la naturaleza.

Aunque se quiera suponer posible un poder divino en la iglesia, de la experiencia es sabido, como por su misma secularización, rebajándose, no solo á cosas puramente humanas, sino indignas, esta sociedad ha acabado con perder los derechos sociales aun.

La iglesia haciendo recurso al estado; necesitando cañones contra ciudades y pueblos, levantando caudales en las plazas públicas, provocando rebeliones contra la autoridad lejíta de todo estado que rehusare emplear sus armas en favor del restablecimiento de sus santos derechos, despojando á todos sus juramentos de todo caracter religioso, de toda sancion divina; y reduciendo lo divino al código de conveniencias civiles solamente, autorizados por la despótica voluntad de un papa, ha acabado con perder toda autoridad, y su existencia se ha visto acometida y rechazada por los mismos pueblos cuyas aspiraciones habian concentrado siempre oposición y resistencia de parte de los sacerdotes.

El juramento fué siempre un acto de conciencia, un homenaje religioso, un deber de estimacion que el pueblo presta á toda autoridad política: ¿qué ha pensado la iglesia para corromper la autoridad del juramento, para atentar á la autoridad civil d' estado, y para eludir la d' los pueblos? y lo enseñado y predicado por sus órganos, q' son los sacerdotes, que el juramento á no ser por autorización de la iglesia, á no ser consagrado por la jurisdicción del papa, no puede ser acto religioso ni tampoco un acto civil legítimo y deber de conciencia; por lo mas será una cortesía política, aconsejado por la prudencia, persuadido por el interés, garantido por la fuerza, comprado por mayoría de partido; justificado por los diarios de color y computado por falsas promesas.

Siempre que la iglesia dice que no hay nada mas insignificante, mas efímero, mas vano é inútil que el juramento civil, por ser material, seglar, obligatorio, de manera que no es válido para asignar al soberano poder la adhesión del

pueblo, robustecer su autoridad, cohonestar su legitimidad y sancionar su ejercicio, se pueda preguntar en fuerza del mismo principio á la misma iglesia; en qué autoridad se funda y se reposa la estabilidad del poder de su papa?

¿Qué orden público lo confirma? ¿Cuál derecho lo puede legitimar? ¿Cuál ley lo sanciona? ¿Cuál divina providencia dió á los papas el patrimonio de la iglesia? ¿En cuál escribanía pública fué estipulada el acta de donación entre el papa y Dios? ¿quienes fueron los testigos que firmaron? ¿En qué timbre fué sellado? ¿quién personificó á la divina providencia? ¿quién juró en favor del papa? La historia nos dice todo lo contrario.

Ella nos dice que en el mismo tiempo que los emperadores de Oriente acordaban un poder, no dire ya temporal, sino el mismo poder espiritual al papado, los emperadores de Occidente protestaron en contra y solo fué concedido á la iglesia cierto poder administrativo y municipal.

La historia nos asegura que hasta el siglo XI de la iglesia, el papa no fué papa sino por consentimiento de uno ó de otro emperador, pagando siempre un tributo para confirmar esta elección.

Solo en el siglo XII fué consumada la obra nefanda de la usurpacion de derechos de ambos imperios y de la municipalidad de Roma.

Pero desde entónces no quedó sin oposiciones hasta Esteban Porcari á mediados del siglo XV.

¿Dónde está, pues, esa divina providencia que dá y quita los estados? ¿Á que época remonta? ¿Cuándo los estados pertenecieron á la providencia, no ya á los pueblos?

Es verdad, los derechos del pueblo fueron violados por los papas, pero la violación de la ley no implica abrogación de derecho: *Adversus hostim aeterna auctoritas esto*.

Habéis entendido señores glerigos? Sabéis cual es la ley de la fundación de vuestro poder temporal?

Os lo dire yo francamente... Ya lo sabéis mas bien que yo, pero lo dire al lector: *fué la impostura!* Se inventó una providencia ignota, un juramento nuevo; la consagración de los reyes por la mano del *Cabalista* de Roma se dijo *ceremonia hermosa, tierna, cierta especie de sacramento mediante cuya virtud se proporcionaba á los príncipes cierto socorro celeste que daba aliento para poder cumplir con los deberes del estado*—Cuando la *Impostura*, falso Dios de Roma, imponía sus manos encantadas sobre la cabeza de un rey, tenía la virtud de consagrar su misma persona! y lo hacia apto á ser lo que debía ser para el pueblo y el Estado. Cómo debían salir los reyes coronados así! ¡dó-potas como aquel que los consagraba!

Sacerdotes, vuestros jefes, los *grandes Cueros* de Roma, consagraron á los reyes, haciéndoles creer, que un príncipe así acondicionado era cosa sagrada! *era casi un ser divino*, y como tal tenía derecho á cierta especie de *culto*! á una obediencia que no se podía desconocer sin compro-

meter la conciencia, y cometer con acto de rebelión contra Dios! Se persuadió al mundo que, un príncipe cristiano sometiéndose al poder de las *llaves de Pedro*; se hallaba bajo el amparo de la protección inmediata de la iglesia, gozando del privilegio ni mas ni menos, de pertenecer á una orden sobrenatural, y divina; por consiguiente tocará la persona del rey consagrado en Roma no era solo un crimen sino tambien un sacrilegio.

Se añadió tambien que desde el instante en que un príncipe cristiano, se olvidaba de ser fiel á la suñision que debía á la Iglesia, perdía, *ipso facto!* todas las ventajas que ella le habia proporcionado y pasaba á ser un excomulgado, un rebelde, un imbecil, un insignificante, un loco y hasta un indigno de la obediencia del pueblo; luego se agitaban los ánimos de los súbditos contra él y se pensaba en coronar otro afiliado á la santa iglesia para el bien de ella. De este modo tuvo origen y marchó adelante la autoridad leyes y las instituciones de la iglesia.

Pero la independencia absoluta de los pueblos estalló y desapareció el misterioso poder que la mano sacrilega del *Sumo Sacerdote* habia impreso sobre la frente de los reyes y el esleciástica, resplandor sobrenatural contra la atmósfera de la divina providencia se dirigió hácia él.

Si, pues, fué tan débil como la nulidad, el establecimiento del poder eclesiástico, si fué tan combatido y hasta anulado, y si no volvió á existir sino mediante el apoyo del brazo humano ¿porqué pretender justificarlo? de aquí se desprende muy bien, qué derecho deben tener los sacerdotes sobre las tumbas.

Por amor de Dios! Si tan molestos fuisteis á la sociedad de los vivos, hól sacerdotes, dejad á lo menos que descansen los muertos; retiraos de estorbar la paz en un reino donde se duerme un sueño eterno; dejad que se cese allí de una independencia perfecta, y seguidme en el otro capítulo y os enseñaré la independencia del pueblo que aun vive.

A PESSOLANO.

(Continuará).

Una mirada á Roma papal anticristiana

SUMARIO—I. Doctrinas inventadas por el papado y sus épocas—II. Inventores de estas doctrinas y lo que fué copiado del paganismo—III. Cantos bíblicos contrarios á los errores del papado.

La perfida malizia cherenta
Tua divisa, tradita venduta,
D's tuoi figli k' erado governo
Quell'avara malizia crudel:
Turpe furia sbucata d' Averno,
Che si disse des' essa dal ciel.
G. ROSSINI.

Siglo III. Comenzaron á usarse los altares y las velas. A esta época remontan las primeras huellas del cristianismo.

En la misma época tuvo origen la vida monástica, acompañada de la vileza del sacro puerco de San Antonio.

El evangelio (Marc: VII: vr. 6) menciona el valor de las tradiciones humanas á este respecto, notándolo con estas palabras hipócritas, «bien profetizó de vosotros Isaias, cuando os llamó pueblo que con los labios honra á Dios, mas su corazón está lejos de él. En vano me honran, enseñando como doctrinas divinas mandamientos de hombres.»

Siglo IV. Invenção del culto de los santos por Basilio y Gregorio de Nazianzo. Invenção del purificarario y el ingreso de los paganos entre los cristianos.

Contra estas invenciones decia Pablo (Felipe: IV. vr. 6.) «De nada esteis solícitos sino que en todo se den á conocer vuestras peticiones delante de Dios por la oracion, y el ruego con hacimiento de gracias.»

Se opone á esta doctrina de la iglesia aun San Juan (IV. vr. 23) que dice: «da hora vendrá cuando los verdaderos adoradores adorarán al padre en espíritu y en verdad.»

Siglo V. Invenção de las oraciones para los muertos y la señal de la cruz. En esta época los paganos estaban ya entre los cristianos.

Siglo VI. Primera aparicion del purgatorio, invasión del papa Gregorio I: sacada de Platon que ya 400 años antes de Cristo había hablado de un lugar donde se purga el espíritu humano.

San Pablo se opone á este invento diciendo (Rom: III. vr: 20) «Por las obras de la ley ninguna carne se justificará delante de Dios. Siendo justificadas todas gratuitamente por la gracia de Dios etc.»

A esta época remonta la primacia del Obispo de Roma, que tiene su modelo en las pretensiones del impio emperador Foca.

El evangelio se opone á la superioridad del papa sobre los obispos. En el capítulo XXIII vrs: 7 y 8 á fin de apagar en sus apóstoles el espíritu de supremacía Jesus les dijo: «los fariseos pretenden ser saludados y llamados *Rabbi*, *Rabbi*, es decir, maestro, maestro: mas vosotros no querais ser llamados *Rabbies*, maestros, porque todos vosotros sois hermanos, y uno solo es vuestro maestro—el Cristo.»

En el evangelio de Marcos (capítulo X. vr. 43) decia á sus apóstoles el Salvador «cualquiera que entre vosotros quiera hacerse grande, será vuestro servidor; cualquiera que quisiera hacerse el primero, será siervo de todos... El hijo del hombre vino para servir y no para ser servido: de la misma manera habla San Juan (capítulo XVIII vr. 36) y San Pablo (II. Tessolon, capítulo II.)

Siglo VII. Invenção del culto de Maria por el papa Bonifacio IV y la invención de la invocación de los santos y de los angeles.

Aun los paganos tenían la diosa *Iside* y otras mujeres que se adoraban. La invocación de los santos y angeles inventada por el mismo papa Bonifacio IV tenía ya su modelo en la invocación y adoración de los paganos para sus muertos—á la doctrina falsa del culto á Maria está contra

todo el capítulo primero del evangelio de San Lucas, donde se lee como Maria se opuso fieramente al angel que la saludaba, *altamente favorecida por el Señor que estaba con ella; y que era bendita entre las mujeres* etc. Contrario al culto de Maria lo que San Lucas dice en el capítulo XI vr. 27 de su evangelio, que: habiendo dicho una mujer á Maria *bienaventurado el vientre que te trajo y los pechos que mamaste, Jesus se opuso*, diciendo (vr. 28) *antes bienaventurados los que oyen la divina palabra y la guardan.*

Cuando Maria dijo á Jesus: *no tienen vino*—en las bodas de Canaan en Galilea, contestole el hijo: *¿qué tengo yo que ver contigo mujer?* (Juan: capítulo II vr. 4.)

En este mismo siglo fué instituida la santa cena en lengua latina por el papa Vitaliano: los presbiteros paganos tenían su lengua misteriosa é ignota.

Los sacerdotes de la India y de todo el mundo, en toda época han tenido ritos misteriosos, lenguajes ignotos y bárbaros con daño de los pueblos que no podían comprenderlos.

Siglo VIII. Primeras huellas de la confesion auricular, culto de las imágenes, de la cruz y de las reliquias; institucion de la misa leida: tambien los Gibelistas confesaban sus herejias.

Y los dos concilios de Nicea con estos inventos hicieron contra el evangelio, que preparaba de otro modo los pecadores á penitencia.

La gente era bautizada por Juan en el Jordán, donde confesaban sus pecados los que allí concurrían: esta confesion era pública y espontánea (Mat. capítulo III vr. 6.) En el segundo capítulo de Marcos (vr. 7) está escrito: *¿quién puede perdonar pecados, sino solo Dios?* En los actos. (capítulo XIX vr. 18) se habla de una confesion completamente contraria á la de la iglesia. Está escrito en el lugar que acabo de citar que: *muchos de los que habían creído, venían confesando y dando cuenta de sus hechos.* En la primera epistola de Juan: (capítulo I. vr. 9) se trata de la manera de confesarse directamente con Dios: *si confesamos nuestros pecados á Dios, él es fiel y justo para que nos perdone.*

(Continuará.)

CRÓNICA ESTRANJERA

Francia

Recibimos *La Chaine d'Union* de Paris correspondiente al mes de Octubre y primera parte de este mes, de la que tomamos las siguientes noticias:

El 22 de Setiembre á las 9 $\frac{1}{2}$ de la mañana tuvo lugar la asamblea general del Grande Oriente de Francia, bajo la presidencia interina del H.: de Saint-Jean. De los 326 talleres que cuenta el

Gran Oriente, se hallaban representados en aquella sesion 233.

Procedióse á la eleccion del Presidente del Grande Oriente y resultó electo por una mayoría de 139 votos el H.: de Saint-Jean.

—En una de las sesiones del Grande Oriente se dilucidó un punto litúrgico de alguna trascendencia y era establecer el intersticio que debería haber cuando un profano fuese rechazado, y su nueva presentación. Despues de un largo debate en que tomaron parte varios ilustrados oradores se resolvió marcar el plazo de un año entre la no aceptación de un profano y su nueva presentación.

Se resolvió que los Cap.: y los Cons.: no tuviesen representación en el seno del Gr.: Or.:

El 27 de Setiembre se cerraron las sesiones del Gr.: Or.:

—El 27 de Setiembre á las 5 de la tarde se abrieron las puertas del Gr.: Or.: para recibir á unos 800 masones que concurrían á celebrar el centésimo aniversario y la fiesta solsticial del Grande Oriente de Francia. Varias potencias extranjeras se hallaban representadas por comisiones nombradas al efecto.

El primer brindis fué dirigido á la *Alsacia-Lorena*. El H.: de Saint Jean estuvo admirable, elocuente, y en un patriota discurso que pronunció en ese momento supo entusiasmar al auditorio hasta el extremo de que la Asamblea en masa prorrumpió en vivos aplausos.

Le sucedieron varios otros oradores cuyas piezas de arquitectura rebosaban fervor masonico y que no las publicamos por su mucha estension.

Jerusalem

El 7 de Mayo se inauguró una nueva lógia en Jerusalem bajo el título de *Loge Royale de Salomon*, núm. 293; el edificio que ocupa se halla situado sobre una cantera de mármol. Se supone que sea de esta cantera, conocida con el nombre de cantera Real, que se estrajo el mármol que se empleó para la construcción del templo de Salomon.

España

La Chaine d'Union publica una parte de un manifiesto que la masoneria de Barcelona ha dirigido á sus adeptos, á sus conciudadanos y á todos los españoles; y promete publicar el resto en su próximo número.

Hé aqui la primera parte:

LA MASONERIA DE BARCELONA—*A sus adeptos, á sus conciudadanos y á todos los Españoles!*

Cuando la guerra civil hace flamear su sangrienta bandera sobre nuestro desgraciado país; cuando el incendio y el pillage desolan nuestras ciudades y nuestros campos; cuando la inercia del corazón, la ambicion y el egoismo agotan las pasiones hasta el extremo de perseguir y de ata-

car como enemigos aquellos que ayer eran sus hermanos; cuando la palabra *traición* circula sobre todos los puntos de la península, y que la desconfianza invade los ánimos, y que el terror domina los corazones; cuando la monarquía muestra su miserable faz, amenazando consumir la ruina de nuestra patria, el deber de la masoneria es hacer oír su voz modesta, pero sincera, y con la buena voluntad que la caracteriza, y de hacerla oír á todos los masones, á todos los españoles, haciendo un llamado á ese sentimiento que jamás fué sordo para con nuestra noble nacion; á la generosidad y á la humanidad de sus hijos.

La masoneria, encarnacion viva de la justicia y del deber, del derecho y del respeto á las leyes: la masoneria, tribuna altamente liberal en cuyo seno se proclaman todas las teorías progresistas, pero tan pacífica que sus discusiones no dejan ni el odio, ni la enemistad; la masoneria, que sobre sus estandartes se halla grabada desde tiempos inmemorables, la sublime divisa: *Libertad, Igualdad y Fraternidad*; que enseñó, en la antigüedad la ciencia que sirvió de base al cristianismo; que fué el modelo de la Comuna; que desató las cadenas que oprimia la esclavitud y formuló los derechos del hombre; que marchando á vanguardia del progreso, asumió la tarea de resolver los problemas sociales que hoy preocupan á la humanidad: sería criminal si no abandonase por un momento la paz y la fraternidad de sus asambleas, para hacer oír, en medio de este torbellino de locura y exaltacion, en medio de los clamores de todas las pasiones, la voz de la conciliacion, una voz amiga, un llamado supremo á la inspiracion fraternal de todos los que han visto la luz bajo el mismo cielo, de todos los que aman el suelo que primero holló sus piés, donde recibieron las primeras caricias de sus hijos, donde reposan las cenizas de sus abuelos.

Tal vez nuestra voz se pierda en el espacio, impotente en medio de las imprecaciones y de las injurias: que importa! Habremos cumplido un deber de conciencia.

Habremos cumplido nuestra mision de paz, de tolerancia y de amor, nuestro primer deber, el resultado de nuestros principios y de nuestra doctrina, bien que nuestros calumniadores y tenebrosos detractores pretendan lo contrario...

(Continuará.)

Italia

La órden masónica italiana ha sido reconstituida de hecho por la asamblea Romana de 1872, pero no se halla aun sometida á esa uniformidad legislativa, que constituye la fuerza y el afiancimiento de las instituciones.

La constituyente romana ha echado solamente las bases del pacto fundamental, y dejó á una Comision especial el cuidado de desarrollar su pensamiento y formular el proyecto de Estatuto,

Este trabajo, concluido hace ya algun tiempo por la Comision, ha sido remitido al Grande Oriente de Roma, y sometido por él á todos los Talleres de su obediencia, para oír el dictámen de estos antes de dar el voto definitivo.

Estos estudios criticos se hallan en la órden del día de todas las Logias, las que ayudadas del ilustrado concurso de la prensa masónica, dan la última mano á sus observaciones. Todo hace creer, que gracias á la actividad desplegada por todos, nuestros hh. de Italia estarán dotados, por la Constituyente de Diciembre de este año, de una legislación estable y uniforme, que allanará á la masonería local un poder energético, y establecerá su organización en armonía con las necesidades y aspiraciones de nuestro tiempo.

En medio de esos arduos trabajos, y á despecho del increíble aislamiento con que el precedente ré imen político habia por tanto tiempo tenido las diversas fracciones del cuerpo masónico; el Grande Oriente de Roma, institución recientemente creada, estrecha de mas en mas los lazos creados espontáneamente entre las Logias, por la última Constituyente, y disciplina esta logia bajo su ley.

Nada igualaría la habilidad tan constante como moderada con que se lleva á cabo esta obra tan difícil; y se puede afirmar que el Ilustre Gran M. y el Consejo de la Orden, que eligió la masonería italiana, son acreedores á los mayores elogios.

Los esfuerzos del Grande Oriente de Roma son tan apreciados en Italia, que, bajo su influencia benéfica, la masonería florece por todas partes: los antiguos talleres despiertan de letargo en que estaban postrados, y se fundan otros en Civitta Vecchia, en Malegnano, en Frascati, así como en muchas otras ciudades, concurriendo todos ellos á agruparse en torno de la gran columna nacional.

El príncipe Amadeo de Saboya, acaba de ser honrado con el título de miembro honorario de la Logia *Dante Alighiere* al Oriente de Turin, el que aceptó lleno de entusiasmo tan distinguida muestra de simpatía.

Si la órden masónica obtiene en Italia tan buenos resultados, no los debe únicamente á su buena direccion, sinó tambien á su abnegacion por los intereses del país.

En ninguna parte la masonería ha contribuido con mas abnegacion, con sus luces y con su poder al servicio de la sociedad civil y de la beneficencia pública.

A. C. C.

CRÓNICA LOCAL

Su Santidad Pio IX.

Tenemos un hecho bastante curioso que par-

ticipar á nuestros lectores y es que su santidad el *Cautivo del Vaticano* (sic) acaba de acordar al H. John Tweed, rector del colegio escocés en Glasgow, autor de la historia católica de Escocia, una medalla de oro, luciendo en uno de sus costados el retrato de Pio, y el otro una vista de las «Loggi de Raffaele».

Resulta que al mismo tiempo que lo escomulgó, le envia su retrato en testimonio de admiración por sus obras.

Postergacion

Cumpliendo lo que prometimos á muchísimos hermanos, de participarles el día que volverian á abrirse los trabajos de las Logias de este Valle, hoy con datos semi-oficiales les diremos, y con bastante desagrado, que parece que los hombres duermen sobre los laureles.

Parece cosa resuelta que no se efectuará la reapertura de los trabajos hasta el 1^o de Enero próximo ó para el 6 del mismo mes; no llegamos á comprender el motivo de tan larga postergacion que lejos de ser provechosa, viene tal vez á causar perjuicios á la órden si no de consideracion á lo menos parciales.

Si el cuerpo masónico sigue por mas tiempo usando de tan poca actividad, tememos que mas tarde nos arrepintamos y entónces... será tarde. Nuestros detractores se reirán.

En todas partes, aun en aquellos países que parece hubiese menos fervor masónico la masonería florece, trabaja y no están de brazos cruzados, ellos organizan conferencias para ilustrarse, y nosotras ¿qué hacemos?

Mañana se abrirán los talleres y volveremos á la misma rutina de siempre: baterías, lecturas de planchas, expedientes de proposiciones y no nos acordaremos de hacer nada, nada que venga á robustecer nuestra institucion.

Lamentamos sinceramente tener que ocuparnos del marasmo en que vivimos, pero nuestra calidad de *hombres libres* no nos obliga tampoco á guardar silencio sobre estas cuestiones que acarrear el desaliento entre los afiliados que carecen aun del verdadero fervor masónico, y que tanto, tanto nos debilita.